

eLeVe

Casas Particulares. Fallecimiento de persona bajo cuidado.



¿Cómo se debe proceder en caso de personal doméstico afectado para el cuidado de persona, cuando la misma fallece? ¿Cómo se debería hacer la liquidación final?

Se tiene que comunicar el despido por fallecimiento del empleador o personal a quien cuidaba. La liquidación final es días/horas trabajados, sac proporcional, vac no gozadas y el 50% de la indemnización por antigüedad. Corresponde entregar la Certificación de Servicios Form. PS6.293 (es manual y lo descarga de la página de Anses).